

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS ILLES BALEARS, SAU /GEIBSAU)

9152

Resolución de la directora gerente de Gestió d'Emergències de les Illes Balears, SAU (GEIBSAU), de 17 de septiembre de 2024, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos y se adjudica el puesto de trabajo de agente de emergencias nivel IV del grupo D en la isla de Ibiza por el turno libre ordinario

Antecedentes

1. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) n.º 69, de 28 de mayo de 2022, se publicó el Acuerdo del Consejo de Administración por el que se aprobó la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de Gestió d'Emergències de les Illes Balears, SAU (en lo sucesivo, GEIBSAU), en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2. Por Resolución de la directora gerente de GEIBSAU de 23 de diciembre de 2022, se publicó el Acuerdo del Consejo de Administración por el que se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de Gestió d'Emergències de les Illes Balears, SAU (BOIB n.º 169, de 29 de diciembre de 2022).

3. Mediante la Resolución de la directora gerente de GEIBSAU de 2 de marzo de 2023, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir la plaza de personal laboral de agente de emergencias nivel IV en la isla de Ibiza puesto L02690002 por el turno libre ordinario.

En fecha 15 de marzo de 2023, se publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de este proceso selectivo, junto con la lista provisional de méritos alegados por los aspirantes, que dispusieron de un plazo de siete días hábiles para subsanar los errores de hecho, materiales o aritméticos que hubieran podido cometer en las alegaciones de los méritos durante el plazo de inscripción en la convocatoria.

Finalizado este plazo y subsanados los errores manifestados por los aspirantes, el día 5 de abril de 2023 se aprobó la lista informativa del orden de aspirantes de acuerdo con la puntuación resultante de los méritos alegados en la declaración responsable de auto baremación. Asimismo, en esta resolución se requirió a las personas aspirantes del anexo II para que en el plazo de diez días hábiles acreditaran los requisitos y los méritos alegados.

4. Una vez revisada la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos, el 14 de julio de 2023 el Tribunal Calificador del grupo D publicó el acuerdo por el que se aprobó la lista provisional de los méritos comprobados con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes por orden de mayor a menor puntuación, estableciendo un plazo de siete días hábiles para alegar las rectificaciones que consideraran pertinentes en la valoración de los méritos.

5. Finalmente, el día 9 de octubre de 2023, el Tribunal Calificador adoptó el acuerdo por el que se aprobaron y publicaron las listas definitivas de méritos comprobados del grupo de clasificación D con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes del puesto de trabajo correspondiente a agente de emergencias nivel IV en la isla de Ibiza.

6. El mismo 9 de octubre el Tribunal Calificador elevó a la directora gerente de GEIBSAU la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por concurso extraordinario de méritos de este puesto de trabajo para que dictara una resolución aprobándola, que se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y que contendrá la adjudicación del puesto de trabajo, de acuerdo con la base 16 del anexo 2 de la convocatoria.

En esta fecha el Tribunal Calificador también elevó a la directora gerente de GEIBSAU la relación complementaria de los aspirantes situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para su posible contratación como personal laboral fijo en sustitución de quienes renuncien antes de la firma del contrato laboral.

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista de personas aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos



correspondiente a la plaza del grupo D de agente de emergencias nivel IV en la isla de Ibiza y, atendiendo al escrito de elección y al orden de prelación, adjudicar el puesto de trabajo:

L02690002 – Agente de emergencias nivel IV. Ibiza

Persona seleccionada	Puntuación total del concurso de méritos	Turno	Isla	Destino
41440285N*	100,00	Lliure	Ibiza	Marratxí

2. Establecer que la formalización del contrato laboral como personal laboral fijo y la incorporación efectiva al puesto de trabajo de las personas que hayan superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, previo cumplimiento de las formalidades preceptivas y la presentación de la documentación correspondiente.

3. Se ha de considerar que las personas que hayan superado el proceso selectivo y opten a algún puesto de trabajo que está ocupado por una persona en situación de jubilación parcial no podrán ocupar este lugar hasta que la persona jubilada pase a jubilación total y la persona relevista de ésta acabe su contrato. Las personas en esta situación podrán ser asignadas temporalmente a otro lugar de la misma categoría laboral. El trabajador del ente que ocupa la expansión 1 del puesto L02690002 categoría de agente de emergencias nivel IV en la isla de Ibiza se ha situado en situación de jubilación definitiva a partir del día 2 de septiembre de 2024.

4. Aprobar la relación complementaria de aspirantes de este puesto de trabajo, por orden de puntuación, para su posible contratación como personal laboral fijo cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de la formalización del contrato laboral:

DNI	Puntuación total del concurso de méritos
41453014E	88,00

5. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de esta resolución, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Marratxí, fecha de la firma electrónica (17 de septiembre de 2024)

La directora gerente

Ana M. de Lluch Sureda Amorós

